



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026-2024-UNTELS-R

Villa El Salvador, 1 de febrero de 2024

VISTO:

El Proveído N° 0173-2024-UNTELS-R, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual la Rectora de la UNTELS, dispone: **DESIGNAR** al **CPC. Josue Esteban Aguilar de la Cruz**, en el **cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 1 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";*

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";* dentro de sus atribuciones y ámbito funcional que señala el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley, dentro de sus atribuciones indica: *"Dirigir la actividad, académica, de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.";*

Que, con fecha 18 de febrero de 2004, se promulgo la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleado Público, que en su artículo 4, numeral 2, precisa:

"Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento";

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** como Rectora, **Dra. Marina Vilca Cáceres** - Vicerrectora Académica y **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo** - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, según Memorándum N° 032-2024-UNTELS-R, con fecha 30 de enero de 2024, la Rectora de la UNTELS, remite a la Dirección General de Administración, el currículum vitae del CPC. Josue Esteban Aguilar de la Cruz, para la evaluación del perfil profesional, a fin que asuma el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Informe N° 040-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 30 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa al Director General de Administración que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la UNTELS, se ha evaluado el perfil profesional del CPC. Josue Esteban Aguilar de la Cruz, para asumir el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

...///



REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026-2024-UNTELS-R

Que, con Oficio N° 193-2024-UNTELS-R-DGA, de fecha 30 de enero de 2024, el Director General de Administración remite a la Rectora de la UNTELS, el Informe N° 040-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, por el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos del perfil profesional del CPC. Josue Esteban Aguilar de la Cruz, para asumir el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto a la Rectora de la UNTELS y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al CPC. Josue Esteban Aguilar de la Cruz, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 1 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos, la contratación del CPC. Josue Esteban Aguilar de la Cruz, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al CPC. Josue Esteban Aguilar de la Cruz, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director de la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



Mg. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaría General de la UNTELS

